

**RESUMEN DE ACUERDOS**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS**  
**INVEX CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V.**  
**CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2023.**

**I. Presentación y en su caso, aprobación de los informes a que se refiere el artículo 28, fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores, relativos al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022.**

**PRIMERA:** Se tiene por rendido y se aprueba en todos sus términos, el informe sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el pasado 31 de diciembre de 2022. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 28, fracción IV, inciso a) de la Ley del Mercado de Valores.

**SEGUNDA:** Se tiene por rendido y se aprueba en todos sus términos, el informe que en cumplimiento del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la fracción XI del artículo 44 de la Ley del Mercado de Valores, fue presentado a la Asamblea por el Director General de la Sociedad, respecto de la marcha y operaciones de la Sociedad durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

**TERCERA:** Se tiene por rendida y se aprueba en todos sus términos, la opinión que en cumplimiento del artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores fue presentada por el Consejo de Administración respecto del informe presentado por el Director General y aprobado por los accionistas de la Sociedad en la Resolución Segunda que antecede.

**CUARTA:** Se tiene por rendido y se aprueba en todos sus términos, el dictamen en el que, en cumplimiento del artículo 28, fracción IV, inciso b) de la Ley del Mercado de Valores, el Auditor Externo expresa su opinión en el sentido de que los Estados Financieros Consolidados de INVEX Controladora, S.A.B. de C.V., y Subsidiarias correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 2022, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables.

**QUINTA:** Se tiene por rendido y se aprueba en todos sus términos, el informe que en cumplimiento del artículo 172 inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles fue presentado a la Asamblea por el Consejo de Administración, respecto de las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad correspondiente al ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

**SEXTA:** Se tiene por rendido y se aprueba en todos sus términos, el informe sobre las operaciones y actividades en las que intervino el Consejo de Administración de la Sociedad, por el ejercicio social concluido el pasado 31 de diciembre de 2022.

**II. Informe del Consejo de Administración de la Sociedad, respecto de la adquisición de acciones propias, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022, y determinación del monto máximo de recursos para la adquisición de las mismas.**

**PRIMERA:** Se aprueba el informe rendido por el Presidente del Consejo de Administración de INVEX Controladora, S.A.B. de C.V., respecto de la adquisición de acciones de la propia Sociedad, durante el ejercicio social concluido el pasado 31 de diciembre de 2022.

**SEGUNDA:** Se aprueba destinar la cantidad de hasta \$300,000,000.00 M.N. (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), para la compra de acciones de la propia Sociedad, misma cantidad que no podrá incrementarse hasta en tanto esta Asamblea determine el monto máximo para la adquisición de acciones de la propia Sociedad.

**III. Presentación y aprobación en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, relativos al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022.**

**ÚNICA:** Se aprueban en todos sus términos los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad correspondientes a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020 en la forma que fueron presentados a la Asamblea.

**IV. Aplicación de Resultados.**

**PRIMERA:** Se resuelve destinar la cantidad de \$2'029,643.71 (dos millones veintinueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos 71/100 M.N.) del Resultado Neto del ejercicio reflejado en los estados financieros consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022, para incrementar la reserva legal y con ello dar cumplimiento a lo indicado dentro del artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo Cuadragésimo Quinto de los estatutos sociales de la Sociedad.

**SEGUNDA:** Se resuelve que el remanente del Resultado Neto del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2022, se destine para incrementar la cuenta contable denominada "Resultado de Ejercicios Anteriores" es decir, que dicha cuenta se incremente en la cantidad de \$1,358'428,054.68 M.N. (un mil trescientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos veintiocho mil cincuenta y cuatro pesos 68/100 M.N.).

**V. Acuerdos relativos al reparto de dividendos en efectivo a los señores accionistas de la sociedad, por la cantidad de \$0.48 m.n. (cuarenta y ocho centavos de peso), por cada una de las acciones representativas del capital social de la sociedad, de que sean propietarios.**

**PRIMERA:** Se aprueba el reparto de un dividendo en efectivo a los accionistas de la Sociedad por un monto total de \$78'289,882.08 M.N. (setenta y ocho millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), a razón de \$0.48 M.N. (cuarenta y ocho centavos de peso M.N.) por cada una de las 163,103,921 acciones que actualmente representan la totalidad del capital social en circulación de INVEX Controladora, S.A.B. de C.V., en su Serie "A", Clase "I" y Clase "II" y el cual sería pagadero durante el ejercicio 2023.

**SEGUNDA:** En su oportunidad, entréguese a los accionistas de la Sociedad la cantidad de \$0.48 M.N. (cuarenta centavos de peso M.N.), por cada una de las 163,103,921 acciones Serie "A", Clase "I" y Clase "II" que actualmente representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Sociedad, contra entrega del cupón correspondiente e integrado a los títulos definitivos de acciones en circulación, a través de la S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en términos de la legislación aplicable.

**TERCERA:** En su oportunidad, publíquese el aviso de reparto de dividendo a los accionistas de la Sociedad, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**CUARTA:** En su oportunidad, notifíquense las presentes resoluciones a la S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., así como a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

**QUINTA:** Se resuelve designar a los señores Alfonso Ruiz Camargo, Luis Enrique Estrada Rivero, Daniel Ibarra Hernández, como Consejero Delegado, Secretario y Secretario Suplente, para que indistintamente cualquiera de ellos, en su oportunidad, lleven a cabo todos y cada uno de los actos que sean necesarios para formalizar el pago del dividendo decretado.

**VI. Renuncia, nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y sus respectivos suplentes, secretario y prosecretario, y en su caso, determinación de sus emolumentos.**

**PRIMERA:** Se resuelve la ratificación de la mayoría de los Consejeros Propietarios y Suplentes del Consejo de Administración de INVEX Controladora, S.A.B. de C.V., por lo que el mismo estará compuesto por dieciocho miembros titulares y diecisiete suplentes, y al efecto se ratifican en sus respectivos nombramientos a los señores Juan Bautista Guichard Michel, Patrick Doucet Leautaud, Francisco Javier Barroso Díaz Torre, Luis José Guichard González, Juan María Pedro David Michel, Francois J.P. Pams Guichard, Roberto Diez de Sollano Díaz, Jorge Gilberto Zapata Alvarado, Juan Bautista Guichard Cortina, Jean Marc Mercier Durand, Federico Flores Parkman Noriega, Madeleine M.C. Bremond Santacruz, Gerardo Dunand Spitalier, Lorenzo Orozco Valdés, Rafael Matute Labrador Sanchez, Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta y Tito Oscar Vidaurri del Castillo como miembros propietarios y a los señores Didier

Doucet Urquiza, Antonino Guichard González, Nadine David Sanche, Philippe Doucet Leautaud, Antonio García Barroso, Gilles Alain Boud'Hors Leautaud, Luis Barroso Díaz Torre, Pablo de Jesús Barroso Díaz Torre, Pablo Lucas Guichard Cortina, Alfonso Ruiz Camargo, Alberto Dunand Raymond, Benjamín Clariond Reyes Retana, Gregorio Sánchez Fernández y Jorge Alejandro Barrero Stahl como miembros suplentes, quienes protestan el fiel y cumplido desempeño de sus cargos.

**SEGUNDA:** Se agradece la intervención de los señores Santiago Clariond Reyes y Francisco Javier Barroso Díaz Obregón, por el tiempo en que ostentaron sus respectivos nombramientos en el Consejo de Administración de la Sociedad, y en consecuencia se resuelve aceptar las renunciaciones presentadas, ratificándose además todos los actos realizados en el legal desempeño de sus cargos.

**TERCERA:** Se resuelve nombrar al señor Juan Eugenio Clariond Lozano como Consejero Propietario de la Sociedad y quien enterado de su posible designación manifestó la aceptación de su respectivo nombramiento, y protestó el fiel y cumplido desempeño de su cargo.

**CUARTA:** Se resuelve nombrar a los señores Antonio Barroso Obregón, Luis Armando Adames Paz y Paola Morales Vargas como Consejeros Suplentes de la Sociedad, quienes enterados de su posible designación manifestaron la aceptación de su respectivo nombramiento, y protestaron el fiel y cumplido desempeño de su cargo.

**QUINTA:** En virtud de las resoluciones que anteceden, el Consejo de Administración de INVEX Controladora, S.A.B. de C.V., estará integrado, a partir de la fecha de celebración de la presente Asamblea, por las siguientes personas, en el entendido de que cualquier consejero suplente podrá suplir a cualquiera de los consejeros propietarios, salvo en el caso de los consejeros independientes quienes deberán tener ese mismo carácter.

#### **Miembros Propietarios**

#### **Cargo**

1. Juan Bautista Guichard Michel	Presidente
2. Patrick Doucet Leautaud	Vicepresidente
3. Francisco Javier Barroso Díaz Torre	Vicepresidente Ejecutivo
4. Luis José Guichard González	Consejero
5. Juan María Pedro David Michel	Consejero
6. Francois J.P. Pams Guichard	Consejero
7. Roberto Diez de Sollano Díaz	Consejero
8. Jorge Gilberto Zapata Alvarado	Consejero
9. Juan Bautista Guichard Cortina	Consejero
10. Jean Marc Mercier Durand	Consejero
11. Federico Flores Parkman Noriega	Consejero
12. Madeleine M.C. Bremond Santacruz	Consejero Independiente
13. Gerardo Dunand Spitalier	Consejero Independiente
14. Lorenzo Orozco Valdés	Consejero Independiente
15. Rafael Matute Labrador Sánchez	Consejero Independiente
16. Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta	Consejero Independiente
17. Juan Eugenio Clariond Lozano	Consejero Independiente
18. Tito Oscar Vidaurri del Castillo	Consejero Independiente

#### **Miembros Suplentes**

#### **Cargo**

1. Didier Doucet Urquiza	Consejero
2. Antonino Guichard González	Consejero
3. Nadine David Sanche	Consejero
4. Antonio Barroso Obregón	Consejero
5. Philippe Doucet Leautaud	Consejero
6. Antonio García Barroso	Consejero
7. Gilles Alain Boud'Hors Leautaud	Consejero

8. Luis Barroso Díaz Torre	Consejero
9. Pablo de Jesús Barroso Díaz Torre	Consejero
10. Pablo Lucas Guichard Cortina	Consejero
11. Alfonso Ruíz Camargo	Consejero
12. Luis Armando Adames Paz	Consejero
13. Paola Morales Vargas	Consejero Independiente
14. Alberto Dunand Raymond	Consejero Independiente
15. Benjamín Clariond Reyes Retana	Consejero Independiente
16. Gregorio Sánchez Fernández	Consejero Independiente
17. Jorge Alejandro Barrero Stahl	Consejero Independiente

**SEXTA:** Para los efectos del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores, se hizo constar que, hasta donde es del conocimiento de la Sociedad, las señoras Madeleine M.C. Bremond Santacruz y Paola Morales Vargas, así como los señores Gerardo Dunand Spitalier, Lorenzo Orozco Valdés, Rafael Matute Labrador Sánchez, Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta, Juan Eugenio Clariond Lozano, Tito Oscar Vidaurri del Castillo, Alberto Dunand Raymond, Benjamín Clariond Reyes Retana, Gregorio Sánchez Fernández y Jorge Alejandro Barrero Stahl, reúnen los requisitos necesarios para ser considerados consejeros independientes.

**SÉPTIMA:** Se ratifica a los señores Luis Enrique Estrada Rivero y Daniel Ibarra Hernández como Secretario y Secretario Suplente del Consejo de Administración de la Sociedad, respectivamente, quienes no formarán parte de dicho órgano social.

**OCTAVA:** Se resuelve otorgar el pago de un emolumento para cada uno de los Consejeros Propietarios y Suplentes, Secretario, Secretario Suplente y asesores que asistan a cada sesión del Consejo de Administración de la Sociedad que sea convocada, por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) brutos, cuyo emolumento podrá ser cubierto indistintamente por cualquiera de las empresas subsidiarias de esta Sociedad, conforme lo acuerden sus respectivos órganos sociales.

**VII. Nombramiento y/o ratificación de los miembros integrantes del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la sociedad y de su Presidente y en su caso, determinación de sus emolumentos.**

**PRIMERA:** Se resuelve ratificar a los señores Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta, Lorenzo Orozco Valdés y Jorge Alejandro Barrero Stahl, como miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de INVEX Controladora, S.A.B. de C.V.

**SEGUNDA:** Se resuelve ratificar al señor Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de INVEX Controladora, S.A.B. de C.V.

**TERCERA:** En virtud de las resoluciones que anteceden el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de INVEX Controladora, S.A.B. de C.V., estará compuesto por tres miembros, con los cargos que a continuación se indican:

**COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS**

Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta	Presidente
Lorenzo Orozco Valdés	Miembro
Jorge Alejandro Barrero Stahl	Miembro

**SEXTA:** Se resuelve otorgar el pago de la remuneración como emolumento para cada uno de los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y asesores de la Sociedad, que asistan a las sesiones que al efecto se celebren por la cantidad de \$15,000.00 M.N. (quince mil pesos 00/100 M.N.) brutos pagaderos trimestralmente. Asimismo, se otorga para cada uno de los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y asesores que asistan a las sesiones que al efecto se celebren, el pago de un emolumento por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) brutos, en el entendido que tales remuneraciones podrán ser cubiertas indistintamente por cualquiera de las empresas subsidiarias de la Sociedad, conforme lo acuerden sus respectivos órganos sociales.

**VIII. Designación de Delegados Especiales que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.**

En relación con el octavo y último punto del Orden del Día, la asamblea por unanimidad de votos acordó designar a los señores Juan Bautista Guichard Michel, Patrick Doucet Leautaud, Francisco Javier Barroso Díaz Torre, Roberto Díez de Sollano Díaz, Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta, Luis Enrique Estrada Rivero, Daniel Ibarra Hernández y Juan Francisco Olivera Bravo, como Delegados Especiales de la presente asamblea para que acudan ante el Notario Público de su elección a protocolizar parcial o totalmente la misma y para que por sí o por medio de la persona que ellos designen realicen todos y cada uno de los trámites y gestiones que resulten necesarios o consecuentes para formalizar legalmente los acuerdos adoptados a lo largo de esta asamblea, incluyendo la publicación del o los avisos a los accionistas que en su caso se requieren, y para que notifiquen a demás autoridades u organismos conducentes las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.

\* \* \* \* \*